

# Arteche: “La reforma de los juzgados en tribunales de instancia solo ha servido para entorpecer”

El decano del Colegio de Abogados lamenta las “promesas incumplidas” del Ministerio de Justicia y anuncia un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Ciudad Real para asesorar a víctimas de ocupaciones ilegales. En cuanto a su continuidad al frente del colegio, dice que no lo ha decidido

*Belén Rodríguez\_ / Ciudad Real*

La administración de Justicia no está mejor que hace un año en la provincia de Ciudad Real, al contrario, se han acometido reformas como el cambio organizativo de los juzgados en tribunales de instancia, supuestamente para que la toma de decisiones sea más colegiada, que no convencen a uno de los principales operadores jurídicos: los profesionales de la abogacía.

Es lo que opina Cipriano Arteche, decano del Colegio de Abogados de Ciudad Real, que dice que el cambio “solo ha servido para entorpecer”. En cuanto al problema enquistado del turno de oficio, reprocha al Ministerio de Justicia “las promesas incumplidas”.

Por otro lado, el Colegio de Ciudad Real proyecta abrir un servicio de asesoría conveniado con el Ayuntamiento de Ciudad Real “para las víctimas de ocupaciones ilegales”, dice el decano.

Y en el año que culmina su sexto mandato al frente del colegio Arteche asegura en esta entrevista que no ha decidido nada respecto a una eventual nueva candidatura. También está pendiente la pasarela RETA para incorporar al régimen de pensiones de los autónomos a los mutualistas de la abogacía.

**Pregunta.- El Consejo de la Abogacía ha aprobado una resolución que reitera la urgencia de una reforma que permita pensiones justas para los abogados. A la ciudadanía le choca que un abogado no tenga una pensión digna, ¿nos puede explicar qué piden, a cuántos y cómo afecta a los abogados de Ciudad Real?**

**Respuesta.-** Se debe a que la Mutualidad y el Régimen de Autónomos son diferentes en su funcionamiento. Hasta mediados de los años noventa el Estado no permitía a los abogados su inclusión en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social (RETA) de ahí que solo pudieran incluirse en la Mutualidad de la Abogacía, como régimen de previsión alternativo al público. Luego, durante un breve tiempo, se permitió la posibilidad de optar por uno u otro régimen y posteriormente el cambio desde la Mutualidad al RETA. En 2005, la Mutualidad de la Abogacía, precisamente para evitar la baja cuantía de las pensiones que ofrecía la misma, cambió al régimen de capitalización individual.



Cipriano Arteche, decano del Colegio de Abogados de Ciudad Real

LANZA

Cada mutualista debía realizar las aportaciones necesarias para incrementar su pensión.

Lo que ahora se reclama, la pasarela al RETA, tiene su justificación en la necesidad de que los mutualistas vean completada su pensión al mismo nivel que en el sistema público cuando no han realizado aportaciones complementarias, o no han sido suficientes.

El pasado 5 de mayo de 2026, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, por unanimidad, aprobó una declaración institucional en la que se reitera la urgencia de la aprobación de la reforma que permitirá la pasarela al RETA.

**Situación “insostenible” del turno de oficio**

**P.- 2026 no ha traído grandes avances para la**

**reclamación histórica de mejoras en el Turno de Oficio. El Consejo habla de un sistema al borde del “colapso”, solo que lo han dicho tantas veces..., ¿cómo de mal está la situación y los emolumentos?, ¿alguna posibilidad de mejora?**

**R.-**El problema es que el Ministerio de Justicia no cumple sus promesas y no atiende las reivindicaciones de la abogacía. Por desgracia, no es nuevo, sino que viene sucediendo desde los años noventa. Las retribuciones del turno de oficio siguen siendo ridículas y sigue sin contemplarse su incremento hasta una cuantía razonable y su extensión a todas las actuaciones que realizan aquellos. La situación es absolutamente insostenible y no cabe tolerar más demoras en la atención de nuestras reclamaciones.

**P.- Sobre el papel la transformación de los juzgados en tribunales de instancia está implantada ¿En qué les está afectando, ¿cómo ven desde el Colegio de Abogados la reforma ahora que ya tienen más elementos?**

**R.-**La reforma solo ha servido para entorpecer el funcionamiento de los órganos judiciales, considero que solo un cambio de nombre, pues no viene acompañada de dotaciones económicas y de personal.

Es paradigmático el caso de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, al que, de forma incomprensible, se le han atribuido las competencias de cuatro partidos judiciales: Ciudad Real, Puertollano, Almagro y Valdepeñas, provocando que las víctimas de violencia de género se vean perjudicadas al dejar de poder ser aten-

didadas judicialmente en su propio partido, y que los letrados y letradas de los servicios de suar- dia vean obstaculizada su labor de defensa al exigírseles actuaciones y desplazamientos que el Ministerio de Justicia no tiene contemplado abonar.

**El servicio del colegio de abogados en violencia de género**

**P.-El año es de los peores en violencia de género, con 21 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, en apenas cinco meses. ¿Cómo ve este problema social y la atención que se le presta desde el turno especial de violencia y en los juzgados?**

**R.-** Para el Colegio de Abogados es fundamental ofrecer un buen servicio a las víctimas, por ello, no entendemos la distorsión que se ha introducido en la provincia con la atribución de competencias que he mencionado antes a la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Ciudad Real.

**P.-¿Qué percepción tienen de la violencia machista en Ciudad Real?**

**R.-** En materia de violencia de género los integrantes del servicio de Violencia de Género del turno de oficio han realizado 1.460 servi-

**Arteche no ha decidido si presentará a una nueva reelección como decano del Colegio de Abogados. Su sexto mandato expira este año**

cios de guardia de veinticuatro horas, de forma que los 365 días del año ha habido cuatro letrados de guardia durante las 24 horas del día.

El número de asistencias a mujeres víctimas de violencia de género en 2025 fue de 782 de los que 352 se realizaron con asistencia en la formulación de denuncia o en la solicitud de orden de protección. Las actuaciones anteriormente citadas, encuadradas todas ellas en el ámbito penal, han dado lugar a los correspondientes procedimientos penales, civiles, laborales, etc., asegurando el colegio la unidad de defensa de la víctima al designar al mismo abogado para todas las actuaciones de la misma víctima. El total de procedimientos judiciales con sentencia fue de 191.

En 2025 hubo 966 avisos a la centralita de

guardias en materia de violencia de género por los centros de detención y juzgados y todos ellos han sido atendidos por los 104 profesionales del servicio de guardia, de ellos, 919 han sido atendidos por el letrado titular de la guardia y 49 por letrados de refuerzo (letrados de guardia de días posteriores a aquel en que se presta la asistencia).

De los 919 avisos atendidos por letrados titulares, 885 fueron atendidos a la primera o segunda llamada. El resto fueron atendidos por el titular en tres o más llamadas.

**Ocupaciones ilegales**

**P.- ¿En qué proyecto más inmediato anda medido el Colegio de Abogados de Ciudad Real, si lo tiene?**

**R.-** Esperamos firmar en breve con el Ayuntamiento un convenio para prestar asesoramien-

to jurídico a personas víctimas de ocupaciones ilegales.

**P.-Un año del servicio de asistencia jurídica a reclusos, ¿cómo está funcionando?**

**R.-** Estamos muy satisfechos con el funcionamiento del servicio, con el que mediante 18 letrados especializados estamos atendiendo a los internos de los Centros Penitenciarios de Herrera de la Mancha y de Alcázar de San Juan.

**P.- Se han realizado 112 visitas a los centros penitenciarios: 68 a Herrera de la Mancha y 44 a Alcázar de San Juan, además, se han hecho 275 intervenciones con internos: 230 en el centro penitenciario de Herrera de la Mancha y 45 en el centro de Alcázar de San Juan.**

**R.-** Los asuntos que más se demandan son los de materia propiamente penitenciaria, tales como denegaciones y suspensiones de permisos penitenciarios, pero también hay otras materias en las que se facilita información al interno para que pueda efectuar una solicitud de asistencia jurídica gratuita en otras materias, o facilitando la puesta en contacto con su letrado del turno de oficio en procedimientos penales, y otras gestiones y resolución de consultas. ●

**Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita**  
**19.938** PERSONAS ATENDIDAS

**INTERVENCIONES CON INTERNOS** **275**

**Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP)**

**Guardia de Asistencia a Detenidos**  
**5.216** ASISTENCIAS

**Servicio de Orientación Jurídica a Extranjeros (SOJSE)**  
**2.610** EXTRANJEROS ATENDIDOS

**Guardia de Víctimas de Violencia de Género**  
**7.782** MUJERES ATENDIDAS

**Servicio de Orientación Jurídica a Mayores (SOJMA)**  
**65** MAYORES ATENDIDOS

**'Una gran función social'**

Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real  
Plaza del Trillo 1, esquina con Paseo del Abogado de Turno de Oficio  
13004 Ciudad Real

Tfno.: 926 22 07 21  
[www.icacr.es](http://www.icacr.es)

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
CIUDAD REAL